

DECRETA PARTICIPANTES DE LA MESA COMUNAL
DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CONVENIO 2023 – 2024.

Requinoa, 23 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

En memo N°1905 de fecha 16.10.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que informa en el marco de la ejecución de la Oficina Local de la Niñez, solicita Decretar participantes de la Mesa Comunal de Articulación Interinstitucional convenio 2023-2024.

La ejecución de conformidad con lo establecido en el convenio, en las reglas de ejecución, aprobadas mediante Resolución Exenta SN N° 036/2022, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Subsecretaría de la Niñez, la renovación de las mismas y las reglas de trasferencia y ejecución señaladas en la Resolución Exenta SN N° 81/2023, de la misma autoridad, y lo dispuesto en la Ley N°21.430 crea un Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y la normativa aplicable.

Que, el artículo 65 del citado cuerpo normativo, establece que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3° bis de la ley N°20.530, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, deberá establecer Oficinas Locales de la Niñez con competencia en una comuna o agrupación de comunas, a lo largo de todo el territorio nacional, las que serán las encargadas de la protección administrativa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la promoción de éstos, la prevención de vulneraciones y la protección de sus derechos, tanto de carácter universal como especializada, mediante acciones de carácter administrativo. La coordinación y supervisión de las Oficinas Locales de la Niñez corresponderá al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de la Niñez.

La Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia establece la instalación de las Oficinas Locales de la Niñez. Referente a la ejecución de la Oficina Local de la Niñez con los programas del intersector, decretar participantes de la Mesa Comunal de Articulación Interinstitucional, representado por los sectores salud, educación y municipio para el convenio 2023, cuya caducidad corresponde a mayo 2024.

DECRETO :

APRUEBASE participantes de la Mesa Comunal de Articulación Interinstitucional, con el propósito de sistematizar y analizar la información recibida desde las mesas de articulación interinstitucional comunales, respecto de la disponibilidad de la oferta y servicios, necesidades y brechas que afectan la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, con el fin de determinar el estado de la protección integral de la niñez y adolescencia en la comuna y adoptar las medidas necesarias para superar los obstáculos detectados.

A continuación se indican garantes indispensables, sin perjuicio de participación de otros profesionales que pudiesen acudir en representación del programa o sector:

PARTICIPANTES DE LA MESA COMUNAL DE ARTICULACIÓN INTERNSTITUCIONAL		
SECTORIALISTA ENCARGADO Y/O REPRESENTANTE	ÁREA	CARGO
Waldo Valdivia Montecinos	Alcaldía	Alcalde
Thannia Ulloa Sánchez	Dideco	Directora Desarrollo Comunitario
Alejandra Núñez Muñoz	Salud	Encargada Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial
Grace Ruz Araneda	Salud	Encargada Programa de la Mujer Salud



Estefanía Marambio Moraga	Salud	Encargada Programa Salud Mental y Espacio Amigable.
Pilar Aguirre Cortéz	Salud	Encargada CECOSF Chumaquito
Cristina Jiménez Ahumada	Salud	Encargada Sala de Estimulación
María Carolina Sepúlveda Delaigue	Educación	Asistente Social Departamento Administración de Educación Municipal
Jorge Jocelin Almendras	Municipio	Director Departamento de Seguridad Pública
Militza Godoy Carvajal	Municipio	Coordinadora Oficina Local de la Niñez
Mabel Mella Muñoz	Municipio	Coordinadora Chile Crece Más
María Fernanda Verdugo Bustamante	Municipio	Coordinadora Hepi Crianza
Karen Poveda Marín	Municipio	Encargada Asistencialidad, Discapacidad y Prestaciones Monetarias
Valeska González González	Municipio	Encargada Oficina de la Mujer
Luis Medina Arévalo	Municipio	Encargado Oficina de Deportes
Cinthia Lopez Ríos	Municipio	Encargada Departamento de Cultura
Majela Zamora Silva	Municipio	Encargada Oficina de Vivienda
Silvia Berrios Reyes	Municipio	Encargada Programa de Rehabilitación Infantil
Bárbara Cantillana Sanhueza	Municipio	Encargada Programa Familias
Belén Vilo Muñoz	Municipio	Encargada SENDA Previene

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/VGG/ MGC/mm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
CESFAM (1)
DAEM (1)
DIDECO (2)